



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000913-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cuántos expedientes y de qué tipo ha comunicado la Agencia de Información y Control Alimentarios a la Junta de Castilla y León en cada uno de los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 28 de octubre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000905, PE/000906, PE/000908, PE/000912, PE/000913, PE/000915 a PE/000917, PE/000933 a PE/000936, PE/000940 a PE/000947 y PE/000949 a PE/000958, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1100913 formulada por Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Juan Luis Cepa Álvarez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa los expedientes que ha comunicado la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) a la Junta de Castilla y León en cada uno de los últimos 5 años y tramites derivados.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que en el periodo señalado, la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) ha trasladado a la Junta de Castilla y León los siete expedientes que se indican:

- 1.- El 5 de marzo de 2019, AICA da traslado del Expediente n.º LCA/PRE/2018/029 a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, para su examen y, en su caso, incoación del procedimiento sancionador correspondiente. Con fecha 19 de julio de 2019, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en Salamanca dicta resolución por la que acuerda la incoación de procedimiento sancionador.
- 2.- El 20 de septiembre de 2019, AICA da traslado del Expediente n.º LCA/CAR/2019/06-01 a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, para su examen y, en su caso,



incoación del procedimiento sancionador correspondiente. Con fecha 13 de enero de 2020, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en Burgos dicta resolución por la que acuerda la incoación de procedimiento sancionador.

- 3.- El 20 de septiembre de 2019, AICA da traslado del Expediente n.º LCA/CAR/2019/06-03 a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, para su examen y, en su caso, incoación del procedimiento sancionador correspondiente. Con fecha 13 de enero de 2020, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en Burgos dicta resolución por la que acuerda la incoación de procedimiento sancionador.
- 4.- El 20 de septiembre de 2019, AICA da traslado del Expediente n.º LCA/CAR/2019/06-04 a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, para su examen y, en su caso, incoación del procedimiento sancionador correspondiente. Con fecha 13 de enero de 2020, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en Burgos dicta resolución por la que acuerda la incoación de procedimiento sancionador.
- 5.- El 11 de noviembre de 2019, AICA da traslado del Expediente n.º LCA/CAR/2019/06-05 a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, para su examen y, en su caso, incoación del procedimiento sancionador correspondiente. Con fecha 13 de enero de 2020, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en Burgos dicta resolución por la que acuerda la incoación de procedimiento sancionador.
- 6.- El 26 de octubre de 2021, AICA da traslado del Expediente n.º LCA/BOV/2021/063 a la Dirección General de la Cadena Alimentaria, para su examen y, en su caso, incoación del procedimiento sancionador correspondiente. Con fecha 15 de noviembre de 2021, la Directora General de la Cadena Alimentaria dicta resolución por la que acuerda la incoación de procedimiento sancionador.

Valladolid, 25 de noviembre de 2022.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.